

(C E F A F A)  
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202010 116  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 2 2  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020  
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202009-184

PROVEEDOR  
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS, S.A DE C.V. ✓

NIT: 03153001081014

CREDITO A 30 DIAS 14/10/2020 97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201790 ✓	SERVICIOS PUBLICITARIOS . ✓	2.00 ✓	840.710000 ✓	\$ 1,681.42 ✓
201790 ✓	SERVICIOS PUBLICITARIOS . ✓	2.00 ✓	144.160000 ✓	\$ 288.32 ✓

Admin. Ord. de Comp: Blanca Berenice Quintanilla ✓

Total Compra: 1,969.74 ✓  
I.V.A.: 256.07  
Total : 2,225.81 ✓

Suministro e Instalación de medios publicitarios de Sucursal CEFAFA Ahuachapán. Bienes ofertados: Rótulo con medidas de 4.07x0.80mts con base metálica y dos lonas para rótulo de bandera, en estructura metálica ya existente. Forma de pago: Crédito treinta (30) Días. Tiempo de entrega: Quince (15) Días hábiles. Garantía: Seis (6) Meses por desperfecto de instalación o fabricación. Emitir Crédito Fiscal a nombre de: CEFAFA. ✓

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$

TECNICO  
Elaborado por:  
Celia Mabel Centeno Romero  
Tecnico GACI

GERENCIA DE  
ADQUISICIONES  
Revisado Por:  
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera  
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA  
GENERAL  
Autorizado por:  
Cap. VIMAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Visado Presupuestario:  
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos  
Gerente Financiero

GERENCIA  
FINANCIERA

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.